

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIM. 2020-00346

NOTIFICADO POR ESTADO No.067 DEL 26 DE ABRIL DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a lo contenido en el informe secretarial y memoriales que anteceden, se DISPONE:

1.- AGRÉGUESE al plenario las respuestas allegadas por Migración Colombia del 28 de enero, de Caja Honor del 12 de febrero del año en curso y PÓNGASE las mismas en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

2.- REQUERIR al pagador de CAJA HONOR a fin de que informe en el término de cinco (5) días so pena de las sanciones legales por incumplimiento, lo ocurrido con los oficios No. 1534 y 1535 del 19 de noviembre de 2020 y recibidos allí el 4 de febrero del año en curso.

OFÍCIESE de conformidad, remitiendo los anexos del memorial del 6 de marzo del año en curso allegado por el apoderado actor.

3.- ESTESE a lo anterior, el apoderado de la demandante respecto a su memorial de reconvención de mediad cautelar, allegado el 6 de maro del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03083a34f969f94de246d359a1d5c022de9797310f559eee7b8b6036ea7dfc33

Documento generado en 23/04/2021 03:57:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>